

EUROCASA ALTEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Láinez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Tiziana Larena, contra la empresa Eurocasa Altea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 18 de junio de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.908,81 euros de principal, más 285,00 euros para intereses y 285,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 18 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—40.905.

EUROPEA DE PANIFICACIÓN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la Avenida Diagonal n.º 376, bajos de Barcelona, el día 28 de Julio de 2008 a las 20:30 horas en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constatar el cese de los miembros del Consejo y cambiar el sistema de administración con el nombramiento de administrador único, con las correspondientes modificaciones estatutarias que se deriven de dicho cambio.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Acuerdo sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.

Quinto.—Asuntos varios.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se prevé que la junta quede convocada en segunda convocatoria el día 29 de Julio a la misma hora y lugar con el mismo orden del día.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Joan Escolá Fondevila.—41.386.

FARINERA CATALANA, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador único convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, avenida dels Països Catalans 34, 4.ª planta, Esplugues de Llobregat (Barcelona), el día 29 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de julio 2008, a las diez horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la decisión adoptada por el órgano de administración el pasado día 29 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de liquidación y de la propuesta de reparto del haber social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador único.

Cuarto.—Propuesta y, en su caso, aprobación de operaciones de liquidación tendentes a la obtención de un Balance de liquidación.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los sres. accionistas que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 23 de junio de 2008.—Joan Mas Gavarró, Liquidador único.—42.017.

FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HERMANOS RAMÍREZ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FERRETERÍA QUILMES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Ferretería y Materiales de Construcción Hermanos Ramírez, Sociedad Limitada» y «Ferretería Quilmes, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 7 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Ferretería y Materiales de Construcción Hermanos Ramírez, Sociedad Limitada», de la Unidad Económica «Tafira Baja». «Ferretería Quilmes, Sociedad Limitada», adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones correspondientes a la parte escindida, que le es atribuida. Las citadas Juntas también aprobaron el Balance de escisión.

El acuerdo de escisión parcial adoptado, se ajustó al proyecto de escisión parcial de «Ferretería y Materiales de Construcción Hermanos Ramírez, Sociedad Limitada», elaborado por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 5 de junio de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, que los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de escisión. Así mismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del citado texto legal.

Santa Brígida, 7 de junio de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Agustín Ramírez Rodríguez, Rafael Ramírez Rodríguez, Francisco Ramírez Rodríguez y Carlos Pedro Ramírez Rodríguez.—41.166.

y 3.ª 26-6-2008

FILTRONA ESPAÑOLA, S.A.U.

(En liquidación)

Doña Shanon Gate Espinola Tello, representante persona física de Net Ius Gestión, S.L. liquidador de la compañía «Filtrona Española, S.A.U.» (En liquidación) comunica a los efectos establecidos en los artículos 263 de la Ley de sociedades anónimas y 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, que el socio único de «Filtrona Española, S.A.U.» (En liquidación) en decisión de fecha 30 de marzo de 2008 ha acordado con todos los requisitos legales necesarios su disolución y liquidación aprobando el siguiente balance de disolución y liquidación: Filtrona Española, S.A.U. Cuentas Anuales. Balance (al 30 de Marzo de 2008).

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante.....	672.566,37
III. Deudores	9.143,33
470. Hacienda Pública, Deudora	9.143,33
VI. Tesorería	663.423,04
572 Bancos e Instituciones crédito cuentas vista	663.423,04
Total activo	672.566,37
Pasivo:	
A) Fondos Propios	672.566,37
I. Capital suscrito	542.954,34
100 Capital Social	542.954,34
IV. Reservas	108.590,87
112. Reserva Legal	108.590,87
V. Resultados Ejercicios Anteriores ..	23.520,41
120. Remanente	23.520,41 €
VI. Pérdidas y Ganancias	2.499,25
129. Resultado del ejercicio	-2.499,25
Total pasivo	672.566,37

Madrid, 31 de marzo de 2008.—Doña Shanon Gate Espinola Tello «Net ius gestión, S.L.» Liquidador.—41.971.

FUENCALIENTE VISIÓN DE FUTURO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2008 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Fuencaliente Visión de Futuro, S.A., a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de julio de 2008, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, en la Carretera General s/n, Centro Cultural, Fuencaliente, La Palma, y en segunda convocatoria, si procede, el día 19 de julio de 2008, en el mismo lugar y a las 12,30 horas, para deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros, para la reducción del número de miembros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2006 y 2007, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

Tercero.—Facultar para elevar a público los acuerdos.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria y de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, Carretera General, s/n, Centro Cultural, Fuencaliente, La Palma, y, en su caso, de obtener la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y los informes establecidos en la Ley.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de acciones inscritas a su nombre y que deberán retirar la tarjeta acreditativa de derecho de asistencia, con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona que también reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el Orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y

cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir, podrán recoger en las oficinas de la entidad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Fuencaliente de La Palma, 13 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración con el V.º B.º del Presidente, D. Manuel Hernández Cabrera.—40.816.

FUENCISLA TOMÁS HERRERO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 21/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Dolores Valcarce Labrador, contra Fuencisla Tomas Herrero sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 12 de junio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada, Fuencisla Tomas Herrero, en situación de insolvencia total por importe de 2084,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—40.846.

FUSTES LES FRANQUESES DEL VALLÈS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 10/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Jordi Cuch Tobias, contra Fustes les Franqueses del Valles, S. L. sociedad limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Fustes les Franqueses del Valles, S. L., limitada por el importe de 2.638,52 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 28 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—40.881.

FUTURANVIGO CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (artículo 45), se convoca a los socios a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Plaza de Compostela, número 30, piso 2.º, en Vigo (CP. 36201), el próximo día 31 de julio de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad en cuanto al ejercicio 2007.

Tercero.—Examen de la situación de la sociedad. Adopción de medidas, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que hayan de ser sometidos a aprobación en la Junta general que se convoca.

Vigo, 20 de junio de 2008.—Administrador único, José Gregores Tato.—42.025.

FÁTIMA INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEW BERRIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de New Berria, Sociedad Limitada por Fátima Investments, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión formulado por los Administradores solidarios de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 7 de junio de 2008.—Un Administrador solidario de ambas sociedades, María Nieves Ochoa de Chinchetru Solaguren.—41.435. 2.ª 26-6-2008

GAM EVENTOS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

PROSEC AUDIO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que el día 23 de junio de 2008, el socio único de «Gam Eventos, Sociedad Limitada», unipersonal, y el socio único de «Prosec Audio, Sociedad Limitada», unipersonal, han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Oviedo, 24 de junio de 2008.—El representante de «General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima», Administrador único de «Gam Eventos, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Prosec Audio, Sociedad Limitada», unipersonal, Covadonga Coto González-Irún.—41.777. 2.ª 26-6-2008

GAM MADRID, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

GAM MADRID SUR, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que el día 23 de junio de 2008, el socio único de «Gam Madrid, Sociedad Limitada» unipersonal, y el Accionista Único de «Gam Madrid Sur, Sociedad Anónima», unipersonal, han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El representante de «General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima», Administrador único de «Gam Madrid, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Gam Madrid Sur, Sociedad Anónima», unipersonal, David Muntañola Prosper.—41.771.

2.ª 26-6-2008

GESTINPA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Ezequiel Adamuz Adamuz, contra Gestinpa, S.L., se dictó resolución de fecha 11 de junio de 2008, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 759,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2008.—La Secretaria judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—40.841.

GESTORÍA RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Se comunica a efectos legales oportunos, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en su calidad de socio único y administrador de la Compañía, ha decidido modificar el objeto social, el cual tendrá el siguiente redactado:

«Artículo 2. La Sociedad tiene por objeto únicamente la actividad propia del ejercicio de:

Los servicios propios de gestión administrativa, asesoramiento a empresas, organismos, entidades y a particulares, en toda clase de materias económicas, financieras, fiscales, jurídicas, laborales, urbanísticas, contables, informáticas y administrativas. Gestión y administración de fincas y bienes, dentro de los límites que preceptúan los correspondientes Colegios Profesionales.

Las actividades que constituyen el objeto social, podrán ser desarrolladas directamente por la sociedad, o bien a través de otras sociedades, cuya actividad sea la misma profesión que constituye el objeto social de la que aquí se adapta».

Santa Coloma de Gramenet, 12 de junio de 2008.—Don Antonio Rubio Piñero, Administrador único.—40.825.